

de asuntos judiciales... tramitación de... arreglo de títulos col... Alvaro sobre hipotec... D. Alejandro Gallinal N.º... La Cooperativa.

LA VOZ DE FLORIDA

PORTE PAGADO

Venta de un auto

Se vende un auto Overland en perfecto est... do con muy poco uso y con capacidad para 7 pasajeros. Para tratar con su propietario señor Illario Ifigara, en el Chalet "Villa Olla" en Calle...

VIERNES 31 de DICIEMBRE de 1920

PERIODICO INDEPENDIENTE

3.ª época—Año XXI—N.º 1247

Proprietario Administrador: MAXIMINO ROMAN LA VOZ DE FLORIDA

FLORIDA, 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Fin de Año

Hemos aquí a las puertas de 1921, obligados a pensar seriamente en nuestra actuación del año.

Tarea en verdad difícil es esta de aquilatar con justeza valores propios y juzgar con ponderación propios esfuerzos. Está en lo hondo de nuestra psicología la tendencia a exaltar hiperbólicamente la propia personalidad, exagerando sus merecimientos y pasando por alto sus más o menos grandes debilidades.

Sin embargo para nosotros la tarea pierde mucha de su dificultad, al extremo de que creamos poder hablar de nosotros mismos en términos los más justos posibles. Para ello nos remitiremos, como otras veces, al fallo de la opinión pública, dejando que ella diga si hemos sabido o no cumplir con nuestro deber. Apreciados a través del sentir colectivo estamos seguros de ser absolutamente verídicos.

Desde luego, es una impresión de íntimo regocijo la que recogemos en esta consulta hecha a la opinión del pueblo de Florida. El apoyo y crecimiento que se presta a esta hoja es señal categórica de que ella sigue realizando la obra buena y honesta que se propusiera, al surgir a la vida pública, hace ya rato. Es prueba concluyente de que este año, como el anterior, hemos logrado penetrar con justa medida las aspiraciones públicas, en sus diversos aspectos, y servir los públicos intereses sin desmayos ni flaquezas.

Y esto nos llena de una satisfacción intensísima que no queremos disminuir. Ni demasiado hielos esta vida de combate de todos los días y todas las horas, para que no nos detengamos a gustar este momento de íntimo regocijo que nos depara todos los años la certidumbre del deber cumplido. Del deber cumplido en una continua reafirmación de altos propósitos y de nobilísimos deseos, siguiendo siempre una línea inflexible de conducta y respondiendo en todo momento a la voluntad de contribuir al engrandecimiento del Departamento, en particular, y en general al mejoramiento de las instituciones nacionales.

No hemos permanecido cruzados de brazos ante ninguno de los problemas de trascendencia pública, planteados en el curso del año. A todos hemos dedicado atención cuidadosa y frecuente. Los servicios públicos, la vitalidad urbana y rural, los intereses de la cultura popular, en una palabra, todo lo relacionado con el progreso de la región, ha sido objeto, por nuestra parte, de una dedicación correlativa a su importancia y a su significación públicas. En un plano más general, hemos discutido temas de orden nacional con la buena cuanto modestísima intención de hacer algo por el adelanto de la tierra uruguaya.

Excusado nos parece decir que hemos tratado de mantenernos siempre en todos los momentos de nuestra campaña, fieles a toda presión de origen subalterno. Nuestro más íntimo propósito ha sido dejar a un lado hombres para considerar ideas y valorar principios, siempre orientándonos en el sentido de las conveniencias públicas. Y tenemos la creencia de haber logrado nuestro propósito a pesar de todos los rozamientos y todos los encontrones de la lucha.

Para terminar: LA VOZ DE FLORIDA reafirma, frente al nuevo año, en voluntad de continuar bregando, con idéntica decisión que en el año que finaliza, por los principios de justicia, por los principios de progreso, de moralidad y de cultura.

Y se hace un deber en agradecer al pueblo el apoyo caloroso y decidido que le dispensa y que lo han sostenido a través de veinte años, estimulando su todo momento sus energías y templando su espíritu de combate.

Nada más necesitamos para continuar en la arena periodística que el calor de los afectos populares.

Grandes rebajas en las confecciones en general. Extraordinarias bonificaciones en las sedas y gneros. LA PALMA DE Dibarboure y Echeverría. Por solo 30 días--Hasta el 15 de Enero. Para Navidad y año nuevo, puede Ud hacer sus compras aprovechando las rebajas que ofrecemos.

N. 395 v. E. 14

GUARANGOS Y COMPADRES

Nuestro colega metropolitano «La Defensa» ha iniciado una hermosa campaña contra los compadres y los guarangos que en Montevideo florecen a montones para bochorno de la cultura ciudadana.

No estaría demás que por aquí se ensayara una campaña análoga. Por aquí abundan también ambos exponentes de la falta de educación y la escasez de moralidad. Sobre todo superabundan los de la especie primera. El tipo del guarango es entre nosotros un tipo asaz corriente. Y como en Montevideo, no es él tan solo un producto de «arabul» Se le ve ocupando altas esferas de la sociedad. A veces asalta honorables posiciones, y no es difícil verlo al frente de alguna rama de la administración pública.

Y es lamentable entonces, lamentable hasta el lloro, la actuación del guarango convertido en jefe de alguna oficina. Al guarango le brota entonces un orgullo de «nouveau riche». Y cuanto grosería, cuanto incultura, cuanto gusto de plebeyo enriquecido!

Sea por ejemplo en sus relaciones con la prensa. El guarango, llegado a la dirección de alguna repartición pública, no admite indicaciones de nadie. No sabe lo que tiene entre manos pero tampoco acepta que hombre alguno le enseñe lo que debe hacer.

Y si la prensa tiene la mala ocurrencia de indicarle al guarango cuales son sus deberes y sus obligaciones y las fallas de su administración! Mas le valiera estar durmiendo. El guarango se enoja, como guarango que es, y le echa a los labios el léxico grosero que hasta ayer se creía única producción de arrabal.

No trata de corregir las anomalías e incorrecciones que con la mejor intención lo señala la prensa o sus amigos, si no que por el contrario, estas indicaciones lo irritan, y en forma chabacana y estúpida, pretende encubrir los desaciertos de sus subalternos y desautorizar con sumarios que son una irritación y con charlatanerías de café, las justas quejas de la prensa y el vecindario.

El sangriento suceso de Tacuarembó

Muerto del señor Atliano Ramos

En la 4.ª sección del departamento de Durazno ha sido muerto un meritorio compañero de causa, el hacien-

do señor Atliano Ramos. Es el victimario el subcomisario de la misma sección, Aparicio Suarez.

Los informes que acerca del lamentable suceso se han recibido inducen a pensar que se trata de un aleroso asesinato. Desde luego está descartado que la muerte del señor Ramos se haya producido a consecuencia o en el curso de alguna discusión. Los dos únicos testigos del incidente niegan que existiera tal cosa. Según narra un corresponsal de «La Mañana», Suarez atacó a su víctima en momentos que esta daba vuelta para dirigirse a su automóvil terminando una conversación que ambos sostuvieron y que se desarrollara en términos corrientes, según las declaraciones a que aludimos mas arriba. El señor Ramos falleció a los pocos momentos, resultando asimismo herido de bala el señor Avelino Pinto, que lo acompañara.

Como decimos, el extinto era un compañero de causa de grandes virtudes. De actuación decidida en todos los movimientos partidarios, entusiasta y tesonero, era una de las figuras mas prestigiosas del riverismo de Tacuarembó. Gozaba asimismo de la unanime estimación del vecindario por su laboriosidad, su honradez y la austera rectitud de todos sus actos.

Se explica pues que la noticia del trágico suceso haya producido honda indignación en el ánimo de cuantos conocían al señor Ramos.

El matador Suarez hace poco que salió de la cárcel a la que lo llevaron imputaciones sobre abuso de autoridad en la persona de un pobre vecino. Fue repuesto en el cargo de subcomisario a pesar de la expresa desconformidad de los vecinos que no veían en él un funcionario capaz de llevar correctamente sus deberes.

Que sobradas razones tenía el vecindario para no desear en la sección un empleado de la talla de Suarez, lo proclama elocuentemente el trágico suceso que comentamos. Sin embargo ya es tarde y hoy hemos de lamentar la desaparición de un excelente ciudadano no inmolado traidoramente al plomo asesino.

Cuiga la responsabilidad de tamaño asesinato sobre los que llevan a las funciones de policía elementos delincuentes, repudio de las gentes honestas y vergüenza y oprobio de la dignidad de la nación.

JOAQUIN PIERA Profesor de piano

Se encarga de la compra de pianos a plazos y al contado. Agente de la casa Ot y Cia, 101 pte

En los Estados Unidos

Gravamen a la importación

Es actualmente la preocupación de los altos círculos comerciales del país, el proyecto que acaba de sancionar la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norte América gravando con fuertes derechos de aduana el trigo, harina de trigo, ganado vacuno, orejuno y porcino, carne fresca de todas clases, lana y otros productos de procedencia extranjera.

Este proyecto, en caso de ser convertido en ley, afectará considerablemente nuestras industrias, ya que dicho hecho cerrará uno de los mercados de mayor demanda. Se explica pues, que diversas instituciones comerciales de la Argentina hayan comenzado a agitarse y entre otras medidas adoptadas se haya dirigido al Gobierno Nacional y a la Cámara de Comercio de Estados Unidos, pidiendo interpongan su influencia en el sentido de lograr el rechazo del proyecto citado.

Se asegura que este proyecto no tiene muchas probabilidades de ser aprobado en el Senado, donde pasará brevemente.

Que así sea!

El Congreso de los Municipios

Labor realizada

(Conclusión).—Véanse los números 1215 y 1246

Cobro coercitivo de impuestos

En la sesión celebrada el sábado 18 por la noche, se aprobó un proyecto del doctor Luis I. Cibius, congresal por Flores, fundado en estos términos:

«En la practica se ha presentado la duda de si las Asambleas Representativas pueden dictar disposiciones tendientes a que el órgano ejecutivo municipal pueda obligar al pago a los contribuyentes morosos, creando a su favor títulos ejecutivos y aún la vía de apremio, con cuyo medio se obtiene el embargo y aún la fácil venta de los bienes necesarios para cubrir su monto.

Es obvio que si no se da tal facultad a las Asambleas Representativas, los gobiernos locales se verán imposibilitados, en muchísimos casos, a hacer efectivos esos impuestos, y con mayor razón cuando los contribuyentes se percatan de que la Administración sólo podrá obligarlos al pago por la vía ordinaria.

Todas las leyes de impuestos esta tuyen medios coercitivos contra los morosos, y la razón no es otra que la imperiosa necesidad que existe de que los particulares cumplan las obligaciones tributarias del estado o del Municipio, porque de tal cumplimiento depende la estabilidad de los presupuestos.

En su consecuencia, entiendo el suscripto que existe un alto interés público de que se atribuya a las Asambleas Departamentales la facultad de crear también los medios fáciles con que la Administración puede perseguir a los morosos.»

Penajes y barcaje

Proyecto del señor Emilio A. G. de Aréchaga, congresal por Tacuarembó, aprobado con el correspondiente tarifa, en la que se introdujeron enmiendas:

Artículo 1.º—El servicio de barcaje en los pasos de los ríos y arroyos interdepartamentales, se efectuará por licitación entre particulares o por cuenta de los Concejos de Administración Departamentales.

El servicio de barcaje en los pasos de los ríos y arroyos que sirvan de límites entre dos departamentos, se hallará bajo el control y vigilancia del Concejo Departamental o Auxiliar mas próximo.

Art. 2.º—Cuando el barcaje se haga por cuenta del Municipio, el empleado o empleados encargados de las embarcaciones, serán designados, así como también sumariados y destituidos, en los casos establecidos en el Art. 51 de la ley que rige a los gobiernos y

administración interior, por el gobierno departamental

Art. 3.º—Cuando el barcaje se efectúe en el caso establecido en el artículo anterior, el costo de la construcción de balsas o chatas se hará por cuenta de los Municipios de los departamentos favorecidos, repartiéndose dicho costo por partes iguales.

Art. 4.º—Los gastos que se originen y los beneficios producidos, serán repartidos por partes iguales entre los Municipios de los departamentos que lindan con el paso en donde se efectúe el barcaje, quedando obligado el Municipio a quien le correspondiere la vigilancia y control, a remitirle al otro semestralmente la parte que le pertenezca en el beneficio obtenido, o a comunicarle, en casos que las hubieren, las pérdidas ocasionadas por concepto del referido barcaje lo que hará remitiéndole una copia del balance anual hecho por la contaduría de su dependencia.

Patentes de Rodados

Declaración sancionada de acuerdo con una propuesta del Sr. Manuel Vaquero, congresista por Flores:

«Es conveniente, a fin de ahorrar pérdida de tiempo, que la ley de Patentes de Rodados sea dictada para cada período de las Asambleas Representativas y no anualmente, pudiendo las Asambleas Representativas modificar la patente anualmente.

Las patentes expedidas en un departamento tengan validez en toda la República y puedan los vehículos permanecer en otros departamentos por el término de un mes.»

Bibliotecas departamentales

Proyecto sancionado de acuerdo con una proposición presentada por los señores Alberto E. Bravo y Jorge Carbouell y Migal, directores de los Liceos Departamentales de Durazno y Flores, respectivamente.

Artículo 1.º Fijase en... por una sola vez, cantidad que se tomará de... la contribución del municipio para la fundación de una Biblioteca Pública Departamental.

Art. 2.º La biblioteca funcionará en el local que destino el Concejo Municipal.

Art. 3.º Esta biblioteca será gratuita y podrá tener carácter de circulante, siempre que así lo resuelva el Consejo Consultivo de Fomento Cultural de que habla el artículo 8.º.

Art. 4.º El personal de la biblioteca estará formado por un director honorario que será nombrado por el Concejo, a propuesta del Consejo Directivo de que habla el artículo 8.º.

Art. 5.º Los dueños o arrendatarios de imprentas existentes en la localidad remitirán a la biblioteca dos ejemplares de cada uno de los impresos que editen.

Art. 6.º Los libros que actualmente existen en la Biblioteca Municipal y en el Liceo Departamental, pasarán, de acuerdo con lo que establece el proyecto de biblioteca departamental recientemente sancionado por el H. Senado, al dominio de la Biblioteca Pública Departamental.

Art. 7.º La Asamblea Representativa Departamental designará a ciudadanos de notoria competencia, residentes en la ciudad, quienes constituirán, en carácter honorario, el Consejo Cultural, digo Consultivo de Fomento Cultural, cuyo presidente será el director de la biblioteca.

Art. 8.º En la Biblioteca Pública Departamental se instalará una sección especial denominada «Biblioteca Infantil».

Art. 9.º Los gobiernos departamentales gestionarán ante quien corresponda la pronta sanción definitiva del proyecto que crea las bibliotecas departamentales, solicitando se tenga en cuenta lo establecido en este proyecto, y a fin de poder percibir, a la mayor brevedad, los fondos que para la fundación destina el Superior Gobierno.

Como se pide

Sr. Director de LA VOZ DE FLORIDA:

Ruego que publique en LA VOZ DE FLORIDA el siguiente agradecimiento:

Con motivo de un supuesto incidente en el que se me hacía aparecer como

